

Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS  
JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPÓN - PIURA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 970 -2019-MPM-CH-A.

Chulucanas, 06 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, para el presente ejercicio presupuestal 2019, se encuentran presupuestados puestos de trabajo para cubrir las plazas estructurales establecidas mediante Resolución de Alcaldía N° 1029-2018-MPM-CH-A de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal y sus modificatorias, ello con el propósito de regular el normal desarrollo de las actividades y metas a cumplir planteadas en el ejercicio presupuestal 2019;



Que, en el Presupuesto Analítico de Personal año 2019 se ha presupuestado puestos de trabajo en la secuencia funcional 0021 Acciones de la sub gerencia de Gestión del Recurso Humano de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, Para tal efecto se elaboran once (11) contratos por el periodo del mes de **diciembre de 2019;**



Que, la decisión de contratar personal para esta entidad edil se sostiene en la decisión individual del Titular del Pliego y en la confianza que éste ha atribuido en las personas y profesionales que a continuación se detallan para que desempeñen las funciones de confianza contenidas en los citados instrumentos: **María del Rosario Curay Cuibin, Analy del Pilar Flores Córdova, José Rodolfo Manrique Sernaqué, Emperatriz García Córdova, Lenita Tatiana Andrade Garabito, Segundo Carlos Lázaro Sullon, David Gómez Crisanto, Kathia Beatriz Montalban Rojas de Collado, Johny Beyker Nima Carnero, Gelder Omar Santos Calle, Juan Carlos Castillo Cruz.**



Que, la Ley N° 30879 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 promulgada el 10 de diciembre del 2018, permite durante el presente ejercicio presupuestal la contratación de personal para el programa de Funcionamiento, que contando con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado y previsto en la meta 021 de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Morropón, Distrito de Chulucanas; es procedente la contratación de personal para cubrir las plazas previstas en el CAP y PAP del ejercicio presupuestal año 2019;



Que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia respetando la Constitución y, a mérito de dicha atribución está autorizado para contratar personal para el cumplimiento de sus objetivo institucionales.

*[Handwritten signature]*



Que, el inciso a) Artículo 38° Del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que esta forma de contratación no requiere de concurso de méritos previo y la relación contractual concluye al termino del mismo, no generando estos servicios derecho alguno para efectos de la carrera administrativa ni para nombramientos, toda vez que este contrato es de naturaleza temporal de servicio; sin estabilidad laboral y para cumplir una actividad determinada, debiendo cumplir las personas a contratar las funciones de confianza contempladas en la cláusula primera de sus respectivos contratos, quedando exceptuados del amparo de la Ley N° 24041 por disposición expresa del Art. 2° inciso 4) de la antedicha norma legal;

Que, de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal vigente, correspondiente al ejercicio presupuestal para el año 2019, con opinión favorable de la oficina de Planificación y Presupuesto; y estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 276° y su reglamento.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Contrato de Trabajo Temporal para el programa de funcionamiento año 2019, cuyos nombres y apellidos se detallan a continuación:

N° CONT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	REMUNERACIÓN MENSUAL
123	MARÍA DEL ROSARIO CURAY CUIBIN	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 1,500.00
124	ANALY DEL PILAR FLORES CÓRDOVA	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 1,500.00
125	JOSÉ RODOLFO MANRIQUE SERNAQUE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 3,000.00
126	EMPERATRIZ GARCÍA CÓRDOVA	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 3,000.00
127	LENITA TATIANA ANDRADE GARABITO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 3,000.00
128	SEGUNDO CARLOS LÁZARO SULLON	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 3,500.00
129	DAVID GÓMEZ CRISANTO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 2,500.00
130	KATHIA BEATRIZ ROJAS DE COLLADO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 3,000.00
131	JOHNY BEYKER NIMA CARNERO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 4,000.00
132	GELDER OMAR SANTOS CALLE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/ 4,000.00
133	JUAN CARLOS CASTILLO CRUZ	DICIEMBRE	DICIEMBRE	S/. 2,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** El contratado se sujetará al horario que rige en la Municipalidad para el personal de planta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 800 concluyendo la relación laboral con la municipalidad al término del presente contrato, sin estabilidad laboral y para cumplir una actividad determinada, debiendo cumplir las funciones de confianza contempladas en la cláusula primera de sus respectivos contratos, quedando

exceptuado del amparo de la Ley N° 24041 por disposición expresa del Art. 2° inciso 4) de la antedicha norma legal.

**ARTICULO TERCERO:** Autorícese a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la inclusión en planilla de contratados al personal contenido en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO:** Afectar el egreso que origine el cumplimiento de dichos contratos a las asignaciones genéricas y específicas respectivas del programa de Funcionamiento del Presupuesto para el ejercicio presupuestal del año 2019 de la Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



P. Técnicos.  
Interesado  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS  
Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

